

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía número 1575, de 31 de agosto de 2012, se acuerda delegar en el primer teniente de alcalde, don José María Porras Agenjo, las facultades de esta Alcaldía-Presidencia desde el día 3 al 10 de septiembre de 2012, ambos incluidos, por ausencia del titular de la Alcaldía, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón, a 31 de agosto de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(03/29.561/12)